



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE MARZO DE 2014.

En Guadalajara, a veintiocho de marzo de dos mil catorce. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Ana Cristina Guarinos López, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D^a Isabel Nogueros Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D^a Verónica Renales Romo, D. Francisco José Úbeda Mira, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a M^a Carmen Heredia Martínez, D. Mariano del Castillo García, D. Alfonso Esteban Señor, D. Luis García Sánchez, D^a Ana María Manzano Esteban, D. Armengol Engonga García, D^a Magdalena Valerio Cordero, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Elena de la Cruz Martín, D. Rafael de Lucas Vegas, D^a M^a del Pilar Cuevas Henche, D. Víctor Manuel Cabeza López, D. Anselmo-José Borobia Vizmanos y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez; estando asistidos por mí, la Secretaria General en funciones de la Corporación, D^a Elena Martínez Ruiz, que da fe del acto.

No asiste D^a Araceli Martínez Esteban, que excusa su asistencia.

Siendo las diez horas, por el Sr. Alcalde se abre la sesión pasándose a tratar de los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día.

I.- Parte Resolutiva

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 28 DE FEBRERO DE 2014.

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 28 de febrero de 2014 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes con las siguientes rectificaciones:

En el punto relativo a Servicio Contencioso, en la primera intervención del Sr. Maximiliano, donde dice: "... y que existe un Acuerdo Económico y Social que votó a su favor únicamente el Grupo Popular", debe decir: "... y que existe un Acuerdo Económico y Social que votaron a su favor únicamente el Grupo Popular y el PSOE".

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA A 1 DE ENERO DE 2014.

Da cuenta de la propuesta de acuerdo la Sra. Concejala D^a Encarnación Jiménez Mínguez.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que todos los años solicita que se proporcione un listado por nacionalida-

des y edades que permita un análisis más exhaustivo, lo que tampoco en esta ocasión se ha atendido. Afirma que la pérdida de población viene motivada por la situación actual donde no se ve ninguna perspectiva de futuro, sobre todo en nuestra Comunidad Autónoma, derivada a su vez de todas las medidas socio-políticas que se están adoptando. Que todo ello denota la necesidad de atajar activamente las causas.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, señala que la información adicional a que se ha hecho referencia por Izquierda Unida ya se solicitó en la Comisión Informativa; que no es cierto el análisis que hace el Partido Popular sobre el descenso de la población atribuyendo éste a la falta de confirmación por los extranjeros, sean o no comunitarios, de su permanencia en Guadalajara, y hace un análisis comparativo con otras anualidades que pone de relieve que en 2013 se han producido menos bajas por aquella causa, considerando que lo que ocurre es que Guadalajara es menos atractiva que otras ciudades para que la gente se afine, ya que se pagan más impuestos, se prestan menos servicios y de peor calidad, y existen menos expectativas de empleo. Anuncia que por todo ello, su Grupo se va a abstener.

La Sra. Jiménez indica que esos datos son los mismos que el PSOE e IU comunicaban cuando estaban en el Equipo de Gobierno; que la pirámide por edades y nacionalidades se facilitará a los señores Concejales cuando los funcionarios puedan elaborarla. Insiste en que las principales causas que han motivado la reducción del número de residentes han sido las inscripciones indebidas de ciudadanos comunitarios, en total 709, donde se incluyen las bajas de oficio, las bajas de extranjeros comunitarios que no han confirmado que permanecen en Guadalajara y las bajas de los extranjeros no comunitarios que tienen tarjeta permanente y que tampoco lo han confirmado en el Ayuntamiento; lo que estima que no es raro teniendo en cuenta la crisis que provocó el PSOE cuando gobernaba en la Nación y la negociación que hicieron de los fondos comunitarios. Añade que el saldo de personas que han venido del extranjero a vivir a Guadalajara finalmente es positivo en 108.

El Sr. Maximiliano defiende que el saldo de las personas que se han ido de Guadalajara a otros puntos del país y al extranjero es negativo, que en conjunto se ha ido más gente que la que ha venido. Mantiene que el hecho de que se vote favorablemente la revisión del Padrón, es decir la constatación de unos datos objetivos y numéricos, no significa que comparta las conclusiones que se puedan derivar de ello. Insiste en que la información que reiteradamente se le solicita únicamente supone la aplicación de una orden informática, por lo que no implica dar más trabajo a los funcionarios.

El Sr. Cabeza comparte la opinión del Sr. Portavoz de IU incidiendo en que la información solicitada se puede obtener informáticamente de forma sencilla, por lo que esa negativa pone de manifiesto la falta de colaboración del Equipo de Gobierno. Insiste en que se han desempadronado en Guadalajara 633 habitantes y que igualmente ha habido menos altas de residentes de otros municipios en comparación con otros años, y ello porque Guadalajara es menos atractiva.

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde manifestando que sorprende que respecto de un dato estadístico elaborado por los servicios municipales que se viene aprobando siempre por unanimidad de todos los grupos políticos, ahora

el grupo mayoritario de la oposición anuncie su abstención. Explica que hoy lo que se somete a aprobación es la revisión del Padrón y que cuando se elaborare la pirámide estadística se transmitirá a los Concejales, que la nota de prensa del Grupo Popular se ha elaborado según los datos que constan en el expediente, y que el número de empadronados está disminuyendo en Guadalajara y en otras ciudades porque lo hace el número de inmigrantes.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por mayoría de 17 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular e Izquierda Unida, ninguno en contra y 7 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE acuerda:

Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de enero de 2014, que arroja una población de 83.806 personas, formalizando las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior.

SERVICIO CONTENCIOSO.

El Concejal Delegado de Servicios Jurídicos, Sr. García, da cuenta del recurso contencioso-administrativo nº 02/92/14 interpuesto por D^a Magdalena Valerio Cordero contra acuerdo de Pleno de 27 de diciembre de 2013 por el que se aprueba la modificación de la plantilla de personal y contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2013 en virtud del cual se modifica la Relación de Puestos de Trabajo, así como de la propuesta que consta en el expediente.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que su Grupo ya se ha posicionado al respecto en los acuerdos sobre los expedientes de los que trae causa y en el anterior recurso contencioso. Considera que esta plaza se ha creado "ad hoc" para una persona concreta mediante un procedimiento que vulnera el propio Acuerdo Económico y Social que aprobó el Grupo Popular y el PSOE y que limita dentro del marco legal los criterios para la cobertura de las plazas y puestos de trabajo vacantes prescribiendo que en primer lugar hay que convocar a los funcionarios del Ayuntamiento. Señala que aquella plaza no existía durante la época de la burbuja inmobiliaria, que ahora se crea sin explicar muy bien por qué y que las funciones que se le asignan estaban asumidas en su mayoría por la Oficialía Mayor. Añade que la Relación de Puestos de Trabajo en el Ayuntamiento de Guadalajara no se está abordando seriamente como se está requiriendo desde hace tiempo, sino que se está parcheando y acomodándola para ajustarla a los intereses del Equipo de Gobierno.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, dice que su Grupo votará en contra de la personación del Ayuntamiento. Recuerda que ya se ha manifestado su posición al respecto y que los argumentos son claros, que se está cometiendo una ilegalidad en la modificación de la plantilla así como en la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, incumpléndose asimismo el Acuerdo Económico y Social en cuanto a la provisión de los puestos de trabajo. Insiste en que ni siquiera en la época del boom inmobiliario era necesaria esta plaza, sin que al día de la fecha exista una necesidad real objetiva para su creación. Indica que ningún funcionario de esta casa se va a pre-

sentar a la convocatoria para la provisión del puesto ya que éste va a estar supeditado únicamente a los intereses del Alcalde. Considera necesario abordar una reforma integral de la Relación de Puestos de Trabajo a lo que el Equipo de Gobierno actual se ha negado.

El Sr. García dice que el Grupo Popular votará a favor de la personación de conformidad con los informes de los funcionarios municipales que constan en el expediente de la modificación y que avalan la legalidad del acuerdo, y que los servicios jurídicos del Ayuntamiento solicitarán la acumulación de todos estos procesos. Critica que Izquierda Unida diga que va votar en contra por el tema de fondo y no por lo que se está sometiendo a votación, que es una cuestión formal. Dice que hay un plazo abierto para que se presente cualquier persona interesada y que cumpla los requisitos.

El Sr. Maximiliano afirma que estamos hablando de que el Ayuntamiento se persone o no en el recurso contencioso-administrativo con las consecuencias que ello conlleva, siendo Izquierda Unida partidaria de la no personación, que no se está discutiendo el acatamiento o no de una resolución judicial, y no entiende entonces por qué el Partido Popular se sorprende de esa postura. Explica que si la selección se hubiera hecho a través de un concurso de méritos, los funcionarios lo hubieran igualmente informado favorablemente. Insiste en que a través del Acuerdo Económico y Social el Ayuntamiento pactó con los sindicatos reducir la regulación legal.

El Sr. Cabeza afirma que su Grupo considera que los acuerdos de modificación de la plantilla, de la Relación de Puestos de Trabajo y de la aprobación de las bases de la convocatoria son ilegales. Critica que en las bases de la convocatoria para la cobertura de la plaza se diga que la selección se hará en base a criterios de idoneidad, es decir, a discreción del Alcalde. Insiste en que se está utilizando la Relación de Puestos de Trabajo de una forma muy partidista en aras a unos intereses que para nada se identifican con los de la ciudad de Guadalajara.

El Sr. García se sorprende de que no den valor a los informes favorables de los técnicos municipales, e insiste en que lo que hay que entrar a valorar es la legalidad o no de los acuerdos, y que si no se cumpliera el AES aquéllos serían negativos. Indica que cuando PSOE-IU gobernaba también utilizaron este sistema para la provisión de un puesto de trabajo.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por mayoría de 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 8 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Que por el Departamento de Gestión se lleven a cabo cuantas actuaciones sean necesarias a efectos de entrega a los Servicios Jurídicos para su posterior envío al Órgano Jurisdiccional copias autenticadas, acompañando un índice así mismo autenticado del expediente a que se contrae este recurso.

Segundo.- Personarse en el recurso contencioso-administrativo arriba detallado.

Tercero.- Encomendar la representación y defensa de los intereses municipales a los Servicios Jurídicos de esta Corporación.

Cuarto.- Que la presente resolución se notifique, a tenor de lo dispuesto en el

artículo 49 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan como interesados en el expediente.

Quinto.- Que del presente acuerdo se dé cuenta a las Secciones correspondientes.

CONCESIÓN DE DISTINCIONES A FUNCIONARIOS JUBILADOS.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo por D^a Encarnación Jiménez Mínguez, Concejal Delegada de Personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Reglamento de Distinciones para Trabajadores de este Ayuntamiento.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, agradece a todos los mencionados los servicios prestados y desea a todos ellos una feliz jubilación.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, se suma al agradecimiento y a la felicitación expresada, manifestando sus mejores deseos para los empleados jubilados.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Conceder Emblema de Oro con el Escudo de la Ciudad al funcionario D. Fernando Benito Centenera, Delineante.

Segundo.- Conceder Emblema de Plata con el Escudo de la Ciudad a los funcionarios D. Teodoro Mangada Romanillos, Peón de Jardines; D. Luis Pardo Alba, Bombero-Conductor; D. José Caballero Montalvo, Bombero; D. Alejandro García de la Fuente, Peón de Obras; D^a Eloina Hernando Serrano, Conserje de Colegio; D. Alejandro Velilla del Olmo, Policía Local y a D. Javier Delgado Gómez, Arquitecto.

Tercero.- Conceder Placa Conmemorativa a los funcionarios D. Antonio Cascales Marina, Oficial Pintor; D. Jesús Castillo Borda, Ingeniero Técnico Industrial; D. Lorenzo Muñoz Román, Peón de Servicios; D^a Pilar Álvarez Roche, Auxiliar Administrativo, D. Antonio Lafuente Sanz, Ingeniero Técnico de Obras Públicas y a D^a Carmen Vaquero Martínez, Médico.

Quinto.- Dejar constancia en acta del agradecimiento y satisfacción corporativos por los largos años de su vida, que los galardonados han dedicado al servicio de la Ciudad.

DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta del punto epigrafiado, analizando los resultados de ingresos y gastos del ejercicio 2013 en función de las previsiones estimadas. Destaca el aumento, también señalado en el informe de Intervención, en la recaudación sobre los derechos liquidados en relación con los ejercicios 2011 y 2012, gracias a las medidas puestas en marcha con el Plan de Ajuste. Resalta que se han gastado

3.325.615,85 euros menos de los derechos liquidados durante el ejercicio, lo que ha contribuido a tener un Remanente de Tesorería positivo y a tener un superávit presupuestario en términos de contabilidad nacional, al igual que cumplir con la regla de gasto derivada de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Destaca que los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre han bajado por primera vez en estos últimos años. Recuerda como provisiona este Ayuntamiento los saldos de dudoso cobro refiriendo que se impuso voluntariamente medidas de rigor y prudencia a fin de poder cumplir al final del ejercicio con la Ley de Morosidad, pagando en plazo a los proveedores. Respecto de las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2013, afirma que han mejorado sustancialmente respecto de los ejercicios anteriores, lo que implica que se ha llevado a cabo un esfuerzo muy importante. Que del Remanente de Tesorería se han declarado no disponibles 6.081.000 euros, resultando un Remanente para gastos generales disponible conforme al Plan de Ajuste aprobado de 424.775,90 euros. Explica que la deuda a largo plazo a 31 de diciembre, descontando el plan de pago a proveedores, era de 28,5 millones de euros, inferior también a la de ejercicios anteriores puesto que va disminuyendo anualmente. Finalmente añade que todos los Concejales tienen que estar satisfechos y que hay que seguir en esta línea de equilibrio presupuestario esforzándonos para que los servicios públicos que se presten sean sostenibles y no deficitarios.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, afirma que se hace un análisis puramente economicista de la Liquidación del Presupuesto, pero no se ha hablado del drama social por el que se está atravesando. Cita la modificación del artículo 135 de la Constitución Española llevada a cabo por los dos partidos políticos mayoritarios, declarando como prioritario el pago de la deuda pública respecto de cualquier otro convirtiendo asimismo el déficit público en un dogma de fe. Señala que como consecuencia de la vigente normativa presupuestaria todo el departamento de Intervención está rindiendo cuentas reiteradamente al Estado de toda la actuación municipal independientemente de su situación económica, cuando sin embargo los Ayuntamientos son las únicas Administraciones que han cumplido con los criterios y objetivos de estabilidad. Critica que de los 6.500.000 euros de remanente, 6.100.000 euros únicamente se puedan utilizar para amortizar deuda como consecuencia del Plan de Ajuste, en una ciudad con de 8.500 a 9.000 parados, y más de 3.600 sin ningún tipo de prestación; que del Presupuesto que había para gasto social, quitando las inversiones, ha sobrado el 15% y concretamente del capítulo de necesidades primarias el 16%. Señala que la Liquidación demuestra claramente que se está recaudando en concepto de tasa por recogida de residuos más de lo que supone el coste del servicio y que en la misma no está contemplado el déficit que va a suponer en el ejercicio 2013 el servicio de transporte urbano de viajeros por un importe de 673.000 euros.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, se refiere al art. 135.4 de la Constitución Española –que se aprobó a instancia del PSOE–, indicando que en determinados supuestos se permite excepcionar la cuestión de la estabilidad presupuestaria, la deuda pública y el límite de déficit, si bien dicha excepción debe aplicarse por la mayoría absoluta del Congreso de los Diputados, y que por lo tanto el Partido Popular es quien tiene la respon-

sabilidad. Dice que nos podríamos sentir orgullosos de la Liquidación del Presupuesto en el caso de que además de haber cuadrado las cuentas, no hubieran descuadrado los bolsillos de los ciudadanos a los que cada vez se les pide mayor esfuerzo olvidando que están pasando por la peor situación económica en décadas. Recuerda que el PSOE votó en contra del Presupuesto de 2013; que en el año 2007 de cada 100 euros de ingresos 53,2 euros lo ponían los ciudadanos, ascendiendo en el 2013 esa aportación a 71 euros, pasando igualmente la presión fiscal de 539 euros por persona en el año 2007 a 641 euros en el 2013, a pesar de lo cual el Ayuntamiento ha obtenido en el ejercicio pasado el peor dato de ingresos de los últimos años. Cita asimismo datos sobre los Impuestos directos, los derechos de dudoso cobro y las deficiencias en el sistema especial de pagos.

El Sr. Esteban recalca que los datos que se derivan de la Liquidación del Presupuesto no admiten discusión y son absolutamente positivos, cumpliendo todos los parámetros de equilibrio presupuestario y sostenibilidad financiera. Afirma que es el Partido Popular quien está intentando arreglar la situación que dejó el PSOE cuando gobernaba con su pésima gestión de las cuentas públicas, llamando a los Sres. Concejales de la oposición a la responsabilidad.

El Sr. Maximiliano dice que las medidas que se están aplicando nos están llevando a una situación cada vez más pésima en desempleo y servicios sociales. Insiste en el incumplimiento sistemático de la Ley respecto de la tasa de basuras. Critica que se hacen previsiones excesivas de muchos servicios, como en el contrato del servicio de retirada de vehículos con la grúa municipal, habiéndose constatado que sobra una, pero que conforme al Pliego de condiciones no puede suprimirse.

La Sra. Valerio afirma que del Remanente de Tesorería sólo están disponibles unos 300.000 euros que no van a servir ni para pagar la tercera parte del agujero económico que ya ha causado en el primer año de su puesta en marcha el servicio de transporte urbano de viajeros; que respecto de la deuda, se ha pasado de 29 millones de euros en el 2007 a 33,6 millones de euros en el 2013. Concluye manifestando que no se han cumplido los objetivos prioritarios para esta ciudad, sin que tampoco se haya fomentado en ningún caso la actividad económica ni la inversión pública o privada que incentive la creación de empleo y riqueza.

El Sr. Esteban señala que este Equipo de Gobierno ha puesto en marcha muchas más medidas en materia de servicios sociales –IBI social, cheque para alimentos, convenios con parroquias para atención de familias necesitadas, desayunos solidarios, ayudas de emergencia social...– que las que adoptó en su día el PSOE-IU. Respecto de la tasa de basura, se han detectado 1.008 unidades fiscales cuya liquidación respecto de los últimos 4 años se incluye en los derechos reconocidos. Insiste en que el Ayuntamiento ha declarado no disponible parte del Remanente de Tesorería de manera voluntaria en base al Plan de Ajuste aprobado porque hay que garantizar el pago a los proveedores.

La Corporación queda enterada de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2013 con el siguiente resumen:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Remanente de Tesorería

Fondos líquidos de Tesorería a fin de ejercicio	(+)	11.954.933,48
Pendiente de cobro a fin de ejercicio	(+)	27.334.166,95
Pendiente de pago a fin de ejercicio	(-)	10.621.200,23
SalDOS de dudoso cobro	(-)	16.756.094,21
Remanente para gastos con financiación afectada	(-)	5.405.435,57
Remanente de Tesorería para Gastos Generales		6.506.370,42
Remanente de Tesorería para Gastos Generales no disponible		6.081.594,52
Remanente de Tesorería para Gastos Generales disponible		424.775,90

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

Remanente de Tesorería para gastos generales

Deudores	(+)	387.813,36
Acreedores	(--)	361.782,18
Fondos líquidos	(+)	664.457,83
Total Remanente Positivo		690.489,01

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

Remanente de Tesorería para gastos generales

Deudores	(+)	725.679,92
Acreedores	(--)	677.554,82
Fondos líquidos	(+)	133.392,72
Total Remanente Positivo		181.517,82

INFORME AL PLENO DE LA COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS PRESUPUESTOS Y/O ESTADOS FINANCIEROS INICIALES DEL EJERCICIO 2014 CITADOS EN EL ARTÍCULO 15.2 DE LA ORDEN HAP/2105/2012.

Por el Sr. Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, se da cuenta del punto epigrafiado, citando el informe del Sr. Interventor conforme al cual el Presupuesto aprobado por el Ayuntamiento de Guadalajara para 2014, a nivel consolidado, con los datos actualizados a 31 de diciembre de 2013, cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, y cumple el objetivo de la Regla de Gasto, certificando asimismo la deuda viva a 31 de diciembre de 2013, en un importe de 34,580.956,61 euros, previendo que a 31 de diciembre de 2014, sea de 34.058.170 euros.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, recuerda la modificación del artículo 135 de la Constitución Española llevada a cabo por los dos partidos políticos mayoritarios, declarando como prioritario el pago de la deuda pública respecto de cualquier otro. Considera que esta información que ha de suministrarse al Estado constituye una nueva intromisión a la autonomía municipal cuando los Ayuntamientos no son en ningún caso los causantes del déficit público. Critica la alteración que se ha hecho en el

Presupuesto de 2014 de las obligaciones legales en materia de Patrimonio Municipal del Suelo así como la insuficiencia de la partida presupuestaria para cubrir el déficit en los ingresos garantizados a la empresa concesionaria del servicio de transporte urbano de viajeros. Insiste en la presupuestación irregular de la tasa por el servicio de recogida de basuras preguntando si las 1.008 unidades fiscales de las que hablaba el Sr. Concejal Delegado en el punto anterior compensan el superávit de ingresos previstos. Solicita se le explique cómo se va a recaudar el importe consignado en concepto de IBI cuando de la aplicación de los criterios fijados en el Presupuesto no resulta aquella cantidad.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Cuevas, afirma que no están de acuerdo en la política de ingresos y gastos prevista en el Presupuesto para 2014 y que el hecho de cumplir con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de Gasto no significa que aquél sea el Presupuesto que necesita y demanda la ciudad de Guadalajara teniendo en cuenta las dificultades por las que está pasando gran parte de la población. Dice que las políticas del Partido Popular han dado como resultado más desigualdad, incremento de la presión fiscal, recorte del gasto público, y de las inversiones, pérdida de empleo cualificado..., y cita el informe de Cáritas conforme al cual España es el segundo país de la Unión Europea con mayor tasa de pobreza infantil, reclamando más inversión para la creación de empleo y señalando que las medidas de austeridad han fracasado a la hora de solucionar los problemas. Señala que se puede conseguir la estabilidad presupuestaria sin incrementar los impuestos a los ciudadanos siendo más eficientes en el gasto y en la inversión.

El Sr. Esteban tacha de contradicción las afirmaciones de los Concejales del PSOE, que comparten el objetivo de la Estabilidad Presupuestaria pero que no aportan ni una sola propuesta ni medida concreta en la elaboración del Presupuesto, reclamando de aquéllos la necesaria coherencia. Se refiere a las políticas ruinosas llevadas a cabo por el Gobierno del PSOE en la Nación. Concluye manifestando que hay que gestionar con rigor para que los ciudadanos sean los principales beneficiarios de los servicios públicos que se prestan generando asimismo empleo a través de la inversión.

El Sr. Maximiliano mantiene que sigue sin explicársele las cuestiones que plantea sobre el tema del IBI, de la tasa de basuras... Dice que todos los problemas por los que están atravesando presupuestaria y económicamente las Administraciones Públicas tienen como causa la socialización de las pérdidas de la actividad privada especulativa generada por los más poderosos de este país en todos estos años, de lo que son un ejemplo las autopistas de peaje; lo que enlaza con el hecho de que a pesar de haberse recortado los servicios públicos básicos, como la sanidad, la educación o los servicios sociales, se haya incrementado enormemente la deuda pública respecto del año 2007.

La Sra. Cuevas se refiere al contenido de la Enmienda a la totalidad presentada al Presupuesto por el PSOE, a la propuesta sobre una nueva Ordenanza fiscal para las Entidades financieras por los cajeros automáticos en la vía pública, a la necesidad de reclamar a la Junta de Comunidades la construcción del nuevo Hospital o del Campus Universitario, a la construcción del Polígono Industrial del Ruiseñor, a las reformas para reducir el gasto energético, a la demanda sobre un Plan de Empleo... Indica que este informe del que

ahora se da cuenta al Pleno está lejos de cumplir con lo recogido en el Plan de Ajuste y que el margen previsto es insuficiente para hacer inversiones financieramente sostenibles.

El Sr. Esteban explica que la tasa de basuras se ha reducido para el año 2014 un 3,28%, que se ha actuado conforme dicta el estudio económico elaborado por el Sr. Economista Municipal, gracias a un mecanismo puesto en marcha para que paguen todos los obligados. Refiriéndose a la necesidad señalada por la Sra. Cuevas de adoptar medidas más eficientes, afirma que el PSOE cuando no las vota en contra, las recurre. Concluye manifestando que el Partido Popular seguirá gestionando con rigor y austeridad.

Terminadas las intervenciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido del Informe sobre la comunicación de la información correspondiente a los Presupuestos y/o estados financieros iniciales del ejercicio 2014 citados en el artículo 15.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GUADALAJARA Y BARRIOS ANEXIONADOS.

El Sr. Concejal Delegado de Contratación, Sr. Carnicero, da cuenta de la propuesta en relación con el asunto epigrafiado. Afirma que la necesidad de acordar la continuidad del servicio viene motivada por los dos recursos interpuestos ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) por los Sres. Concejales de la oposición y que respecto del segundo se ha resuelto a favor de los intereses municipales y por lo tanto en beneficio de los habitantes de la ciudad y en contra de los intereses partidistas de los recurrentes. Señala que con el recurso citado se ha puesto en grave peligro la estabilidad laboral de varias familias de Guadalajara que actualmente integran el servicio de limpieza y recogida de residuos de la ciudad. Señala que en el supuesto de que los servicios citados se prestasen independientemente se tendría que elevar la presión fiscal o ahorrar gastos provocando situaciones gravísimas de estabilidad laboral en el personal de la empresa. Recuerda que se trata de un modelo de gestión que se ha utilizado desde siempre en la ciudad y que el PSOE-IU cuando gobernó en ningún momento se planteó rescatar la concesión. Indica que en el contrato previsto se va a pagar el servicio según indicadores de calidad y de resultado con un sistema totalmente innovador. Afirma que el PSOE en el recurso también decía que el Ayuntamiento iba en contra de los actos propios, previsión que el TACRC rechaza puesto que la sentencia que resuelva el recurso contencioso contra el contrato global previsto inicialmente será meramente declarativa. Enumera las inversiones que se contemplan en el nuevo contrato a licitar, destacando la sustitución de los contenedores subterráneos.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se-

ñala que aunque el megacontrato no se hubiera recurrido por la oposición, tampoco se habría podido adjudicar antes del 30 de septiembre; y que ahora ocurre lo mismo, pues la demora producida como consecuencia del recurso ha sido de 20 días; que se ha recurrido porque no se comparte ese sistema de gestión y que incluso el Tribunal de Cuentas en su último informe defiende que resulta más económica la prestación directa de los servicios que la indirecta. Dice que ahora los Ayuntamientos están tomados por las grandes empresas que hacen lo que quieren en la gestión de los servicios porque no tienen ningún control. Explica que la empresa adjudicataria de la gestión del servicio de limpieza tendrá abierta la vía para determinar el personal que precisa, por lo que no se garantiza ninguna estabilidad en el empleo. Critica el proyecto de macrocontrato que pensaba llevar a cabo el Equipo de Gobierno y que gracias al recurso de los Concejales de la oposición se consiguió parar. Dice que las inversiones que se proponen en el estudio económico del nuevo expediente son orientativas no obligatorias para la empresa que gestione el servicio, pudiendo esta sustituirlas en su oferta por otras.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, anuncia el voto de su Grupo a favor de la Propuesta. Recuerda que en el año 2011 el actual Equipo de Gobierno acordó prorrogar el actual contrato dos años más porque se estaban planteando unos fines radicalmente distintos para su gestión a través de un megacontrato contra el que lógicamente la oposición formuló los correspondientes recursos. Se refiere a una Jornada en Madrid organizada por un despacho de abogados, Garrigues, y por la empresa Ferrovial, a la que también asistió el Sr. Carnicero y que resultó escandaloso. Afirma que en el nuevo Pliego no se garantizan unos mínimos medios materiales para que la ciudad esté limpia ni la estabilidad en el empleo al personal de la actual empresa contratista, dejando que lo defina la futura empresa adjudicataria, cuando sin embargo el PSOE defiende que todas las prestaciones y obligaciones estén totalmente reguladas en el Pliego y controladas por el Ayuntamiento.

El Sr. Carnicero alude a otros Ayuntamientos no liderados por el Partido Popular que comparten este modelo de gestión de servicios enmarcado en lo que se conoce como “smart city” (Rivas-Vaciamadrid, Toledo, Sabadell...). Le dice al Sr. Portavoz de Izquierda Unida, que cuando gobernaba PSOE-IU en el Ayuntamiento de Guadalajara incluso se amplió el contrato de Parques y Jardines. Mantiene que la subrogación del personal está establecida en el Pliego a cuyo efecto en el Proyecto de Explotación está recogida una partida de 5.100.000 euros. Afirma que a los Sres. Concejales de la oposición, con los recursos, lo único que les interesaba era hacer ruido y entorpecer la gestión del Equipo de Gobierno. Indica que cuando gobernaba el PSOE Guadalajara fue declarada una de las ciudades más sucias por la Organización de Consumidores y Usuarios y con el PP nos concedieron las escobas de oro y de plata. Manifiesta que efectivamente asistió, a la Jornada sobre las smart city, donde dando la cara defendió sus posiciones, y en la que participaron numerosos Ayuntamientos y el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local.

El Sr. Maximiliano dice que en Rivas-Vaciamadrid, la actuación que se ha hecho en ese marco de las smart city, es el cableado de fibra óptica,

que no tiene nada que ver con lo que proponía el PP en Guadalajara. Recuerda que cuando IU gobernó en coalición con el PSOE los grandes contratos municipales ya estaban en vigor y la ampliación de zonas verdes sólo se adjudicó por dos años... Insiste en que será la empresa adjudicataria la que decidirá con qué personal se queda, corriendo de su cuenta los gastos de indemnizaciones por despido y que el propio TACRC ha dicho que el estudio económico del expediente de contratación es orientativo. Anuncia su abstención, ya que aunque entiende que se tiene que prestar el servicio a los ciudadanos, no están de acuerdo en cómo se está gestionando por el Equipo de Gobierno.

El Sr. Jiménez afirma que las escobas de oro y de plata se concedieron a la ciudad de Guadalajara porque la empresa concesionaria utilizaba medios materiales no contaminantes, que nada tiene que ver con el estado lamentable en que se encuentran muchas zonas y espacios libres de la ciudad. Dice que acudió a la Jornada previa inscripción on-line a la misma y no de tapadillo. Añade que el modelo de gestión indirecta no es ni malo ni bueno en sí, sino que la calidad de los sistemas de prestación de servicios depende de cómo se ejecuten y controlen, y concluye afirmando que en el nuevo contrato propuesto no se define prácticamente nada por lo que todo dependerá de lo que decida la empresa adjudicataria.

El Sr. Carnicero pregunta por qué cuando gobernaron no rescataron el servicio y por qué no han recurrido en el Contencioso la resolución del TACRC. Insiste en que Guadalajara es una ciudad mucho más limpia que cuando gobernaba el PSOE-IU.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por mayoría de 23 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, ninguno en contra y 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida, acuerda:

Declarar la continuidad en la prestación, en régimen de concesión administrativa, de la gestión de los servicios de limpieza viaria, recogida, transporte y eliminación de los residuos sólidos urbanos del término municipal de Guadalajara y Barrios Anexionados con la empresa CESPASA Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A., en las mismas condiciones en las que se presta en la actualidad, hasta el día anterior a aquél en que la nueva empresa que resulte adjudicataria se haga cargo de la prestación de dicho servicio, estando previsto que el nuevo concesionario se haga cargo del mismo el día 1 de agosto de 2014.

II Parte de control de la gestión de los órganos municipales de gobierno.

a) Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 20 de febrero y 20 de marzo de 2014, ambos incluidos.

En este momento se ausenta del Salón D. Rafael de Lucas Ve-

gas.

c) Mociones sobre temas de interés municipal

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE PETICIONES A LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE EN RELACIÓN CON LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA EN ALTA.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"La Mancomunidad de Aguas del Sorbe acaba de aprobar su presupuesto para 2014 y la Liquidación del Presupuesto de 2013, que según recogen los medios de comunicación, arroja un remanente positivo de tesorería que el presidente de la MAS cifra en 4,4 millones de euros.

En las declaraciones públicas se alardea del buen resultado presupuestario, de la importante reducción del gasto corriente y de la congelación de la Tasa por el suministro de agua en alta.

En la documentación que acompaña al Presupuesto de 2014, el resultado presupuestario es de 1.768.000 euros, (de un presupuesto total de 6543.000 euros, lo que supone un 27% de reducción de gasto), comprobándose que efectivamente el remanente positivo de tesorería es de 4,4 millones de euros.

Hay que tener en cuenta que la tasa que se congela este año se incrementó en un 36% aproximadamente en 2013. Y sobre todo que su subida se justificó exclusivamente en la puesta en marcha de la conducción desde Alcorlo hasta la ETAP de Mohernando, para hacer frente a unos gastos adicionales de 1,5 millones de euros aproximadamente, costes que se mantendrían en años sucesivos. El importe anual debido al incremento experimentado por la tasa desde el pasado año 2013, es de aproximadamente 1,7 millones de euros, sin contar el incremento debido a los recargos (calculados sobre 39 millones de m³). De hecho en el presupuesto de 2014, la cantidad consignada en el Presupuesto de Gasto para el funcionamiento de la Conducción Alcorlo-ETAP es de 1.694.000 euros. La cantidad gastada en este capítulo durante 2013 es de 0,00 euros.

Ocurre, sin embargo, que la conducción Alcorlo-ETAP no ha entrado en funcionamiento, aunque sí lo ha hecho desde finales de junio del pasado año la subida de la tasa. Dicho de otro modo: se recibe la financiación de los ayuntamientos para el funcionamiento de esta infraestructura *sin que se haya producido el sobre coste que motivó, hace ya casi un año*, la subida de la tasa. Esto por sí solo, explica en su mayor parte el resultado presupuestario de 2013, y deja en muy mal lugar a quien alardea del mismo.

Esta situación que no tiene justificación alguna, está causando un perjuicio evidente a los ayuntamientos abastecidos, que están pagando el agua más cara de manera injusta para engrosar las cuentas de la mancomunidad, y también a los vecinos, en quienes recae finalmente este sobre coste. El hecho de que sea un precio por debajo de los habituales en nuestro entorno no da derecho a la MAS a enriquecerse de manera ilícita.

Por lo anteriormente expuesto, solicito al Pleno del Ayuntamiento

de Guadalajara la aprobación de la siguiente

MOCIÓN

- Instar a la MAS a que se establezca una moratoria en la subida de la tasa aprobada el pasado ejercicio 2013 hasta en tanto se ponga en marcha de manera efectiva la conducción Alcorlo-ETAP cuyo coste fue la única razón del incremento aprobado en 2013.
- Solicitar formalmente la devolución de las cantidades cobradas de manera indebida desde su entrada en vigor hasta la citada moratoria."

Continúa su exposición el Sr. Jiménez y dice que el 26 de junio de 2013 el Sr. Carnicero firmó los Convenios entre la Mancomunidad y el resto de las Administraciones, y declaró que con carácter inminente se pondría en funcionamiento la conducción Alcorco-ETAP, lo que al día de la fecha aún está pendiente y sin embargo sí se está imponiendo a los Ayuntamientos la tasa por el suministro del agua en alta que al efecto fue acordada. Recuerda que en el Pleno 30 de marzo de 2012 el PSOE solicitaba a través de una Moción aquella conexión, lo que el Sr. Alcalde calificó de irresponsable pues ello suponía que la tasa se incrementaría en un 50-60%. Afirmo que, en noviembre de 2013, en una Asamblea de la Mancomunidad se acordó solicitar de la Confederación Hidrográfica del Tajo la correspondiente concesión de caudal, preguntando si se ha contestado.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, anuncia que su Grupo votará en contra de la Moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anticipa su voto a favor de la Moción. Recuerda asimismo que el incremento de la tasa también se acordó por la tercera conducción argumentando que en Guadalajara iba a haber una demanda superior a los 20 Hm³; ofrece datos sobre el consumo en 2013 que cifra en 7,5 Hm³, por lo que ya en su momento argumentó que incluso teniendo en cuenta el desarrollo de los sectores urbanísticos previstos era imposible que se llegara a los 20 Hm³, no estando justificado, por lo tanto, igualmente, el incremento de la tasa.

El Sr. Jiménez señala que una vez que se están produciendo unos mayores ingresos consecuencia del incremento de la tasa y que los mismos no se están utilizando para el fin previsto, su Grupo entiende totalmente justificado lo solicitado en esta Moción. Afirmo que están pagando más los Ayuntamientos mancomunados que los que no lo están porque están financiando el coste de aquella infraestructura, recordando los datos referidos en la Moción; que el estudio económico de la modificación de la Ordenanza fiscal deja claro que el incremento es consecuencia de la citada conexión y que la liquidación deja patente que no se han producido aquellos gastos ni se han reconocido obligaciones al efecto; que el Convenio firmado hablaba de plazos para la puesta en marcha de la conducción, que se han incumplido totalmente; que el Presupuesto de la Mancomunidad se hubiera podido aprobar igualmente, aunque no se hubiese incrementado la tasa, en contra de lo declarado por el Sr. Carnicero. Se pregunta si es justo que los vecinos estén pagando el agua mucho más cara sin que se hayan realizado las obras que motivaron la subida.

El Sr. Carnicero califica la Moción de cortina de humo, considerando además que está llena de incorrecciones. Manifiesta que la conducción

Alcorco-ETAP, prevista en el Convenio, se llevará a cabo cuando se otorgue la concesión que al día de la fecha está solicitada a la Confederación Hidrográfica del Tajo, lo cual lleva un procedimiento; que la Mancomunidad, gracias a esos Convenios, ha podido dar salida y viabilidad a los Proyectos propuestos por varios municipios, proyectos que contemplan actuaciones que a su vez suponen generación de empleo.

El Sr. Jiménez da lectura a la cláusula 8ª del Convenio referida a la entrada en vigor del mismo e incide en que Guadalajara está pagando más por una conducción prevista en un Convenio que aún no ha entrado en vigor y sobre la que la Mancomunidad no tiene ningún gasto. Afirma que el importe de 1,7 millones de euros que se tiene previsto ingresar de los municipios mancomunados como consecuencia del incremento de la tasa está consignado para el funcionamiento de la conducción, y no tiene que ver con la partida de los 500.000 euros presupuestados en concepto de ayudas para los municipios.

El Sr. Carnicero dice que si bien se está pendiente de la concesión del caudal del agua solicitado por la Confederación Hidrográfica del Tajo, ya se están dando los informes de viabilidad a los proyectos de los municipios. Indica que nadie ha recurrido el acuerdo sobre el incremento de la tasa por el suministro de agua en alta respecto del que tampoco asimismo votó en contra ninguno de los Vocales del PSOE.

La Moción es rechazada al obtener 8 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 15 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención.

d) Ruegos y preguntas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, responde a la pregunta formulada por el Sr. Jiménez en la sesión plenaria anterior, relativa a cuando va el Gobierno Municipal a contestar las alegaciones al Avance del Plan de Ordenación Municipal presentadas en noviembre de 2009. Dice que la aprobación del Avance está sujeta a dos procedimientos, el ambiental y el urbanístico. Respecto del primero, está pendiente de la Resolución sobre declaración de impacto ambiental estratégica de la Dirección General de Urbanismo y en cuanto al segundo, recuerda que se presenta el avance del Plan de Ordenación Municipal el 23 de marzo de 2009, sometándose a información pública hasta el 30 de septiembre de 2009, que se recibieron 70 alegaciones y/o sugerencias las cuales fueron informadas por el equipo redactor el 26 de enero de 2010, y que por lo tanto, al día de la fecha está pendiente de resolución municipal lo cual se llevará a cabo cuando existan las condiciones urbanísticas oportunas.

– *Preguntas del Grupo Municipal PSOE.* El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sr. Jiménez, formula las siguientes:

– 1ª.- De todos es conocido que el Ayuntamiento de Guadalajara

es un gran consumidor de combustible, un recurso utilizado tanto para los vehículos de las diferentes brigadas municipales como para la calefacción de los edificios administrativos y colegios públicos de nuestra ciudad.

La sentencia de 27 de febrero del Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró que el Impuesto sobre Rentas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, conocido como 'céntimo sanitario', es contrario al Derecho de la Unión Europea y estableció la posibilidad de que los afectados reclamen las cantidades indebidamente pagadas a través de este impuesto.

El 'céntimo sanitario' que anula la sentencia se aplicó entre el 1 de enero de 2002 y el 1 de enero de 2013, aun cuando la Ley Tributaria establece que el derecho a pedir el reembolso de un impuesto cobrado indebidamente prescribe a los cuatro años.

Por todo ello, y en defensa de los intereses de los vecinos de Guadalajara, pregunta: ¿va a reclamar el equipo de Gobierno municipal la devolución del dinero que ha pagado este Ayuntamiento indebidamente por el céntimo sanitario durante los años en los que no ha prescrito el derecho a pedir el reembolso?

Contesta el Sr. Alcalde que se están realizando los estudios necesarios para hacer efectiva dicha solicitud de devolución.

– 2ª La semana pasada el Grupo Socialista en la Diputación Provincial de Guadalajara pedía a la presidenta de esta institución, la Sra. Guarinos, hoy aquí presente, que iniciara las gestiones para recuperar la posesión del edificio de la antigua prisión provincial, cerrada desde hace más de un año.

Tanto la compra del solar como su construcción fueron pagadas por un total de 28 municipios de la provincia, entre los que figura Guadalajara, siendo propiedad de la propia Diputación hasta que la cedió a Instituciones Penitenciarias para un uso que ya no tiene.

El Gobierno de Mariano Rajoy ha emprendido un proceso de venta de solares de antiguas prisiones, no pudiendo descartarse que, más adelante, continúe con los edificios en desuso, ni que el edificio de la prisión de Guadalajara acabe en ruina y convertido en un solar más de los muchos que hay en el centro de nuestra ciudad.

Antes de que eso ocurra, queremos que la Diputación de Guadalajara reclame la propiedad para que vuelva a ser útil para la ciudadanía. Una petición que ya se formuló en enero de 2010 a los responsables de Instituciones Penitenciarias, no siendo posible seguir entonces porque venía prestando un servicio para el cumplimiento de la última fase de condenas en tercer grado. Sin embargo, sí que se informó que ya se había hecho la reversión en otros lugares cuando las instalaciones habían dejado de tener uso penitenciario.

Teniendo en cuenta que un edificio vacío es un edificio que se deteriora y considerando las palabras del Sr. Román de que es partidario "de que a todos los edificios vacíos hay que darles un uso y que la Administración tiene

que hacer un esfuerzo para dárselo".

Por ello pregunta ¿Qué acciones concretas ha realizado el Gobierno municipal para que el edificio de la antigua prisión provincial de Guadalajara tenga un uso para la ciudadanía evitando de este modo el deterioro que se está produciendo?

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente afirmando que según la información que recabó en su momento, el Ayuntamiento no tiene ningún derecho sobre el inmueble, por lo que en esas circunstancias no se va a llevar a cabo ningún tipo de actuación; que si la Diputación Provincial lo recuperase, el Ayuntamiento entrará en contacto con esa Administración para colaborar y darle un uso.

– 3ª.- Tras la entrada en vigor el pasado el 31 de diciembre de 2013 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, las Entidades Locales ya no podrán ejercer competencias que no les hayan sido atribuidas como propias o como delegadas por la Administración titular de la competencia.

Esta norma establece que si un Ayuntamiento, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley anteriormente citada, viniera ejerciendo competencias distintas de las propias y las delegadas y deseara seguir haciéndolo, deberá promover el oportuno expediente ante la Administración competente en la materia.

El Ayuntamiento de Guadalajara cuenta con dos escuelas infantiles: Alfanhuí y Los Manantiales. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene la competencia en el marco de la normativa básica, aun cuando la gestión de la prestación del servicio de estos centros la viene realizando el Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, ¿Va a continuar gestionando el Ayuntamiento de Guadalajara el próximo curso las dos Escuelas Infantiles Públicas que actualmente se encuentran en funcionamiento, es decir, la Escuela Infantil Los Manantiales y la Escuela Infantil Alfanhuí?

Contesta el Sr. Alcalde explicando que la Ley 27/2013, conlleva la eliminación de las denominadas competencias impropias, algunas de las cuales ahora pueden ser objeto de delegación y otras están sujetas a informes de no duplicidad y sostenibilidad financiera, en cuyo caso podrán prestarse por el propio Ayuntamiento, siendo su intención que, transitoriamente, las prestaciones que vienen recibiendo los ciudadanos no queden afectadas y en ello se está trabajando con la Comunidad Autónoma a fin de dar la mejor solución y seguir prestando aquellos servicios.

– *Preguntas del Grupo de Izquierda Unida:*

– 1ª. Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, formula la siguiente pregunta:

Durante las obras de las calles Ramón y Cajal e Ingeniero Mariño

y como consecuencia de ellas, se desviaron las líneas de autobuses 4, 4 extensión y 5, cuyo recorrido oficial discurre por las mismas. No nos constaba entonces, ni nos consta ahora que se tomase ningún acuerdo por órgano municipal alguno.

Tras producirse estos cambios preguntamos en el Pleno de 6 de septiembre de 2013, que ¿qué cambios había llevado a cabo el Equipo de Gobierno en los recorridos de líneas, ubicación de las paradas de autobús y cambios de otro tipo que afecten al dicho servicio?

Respondía entonces el Sr. Concejal de Transportes, el Sr. de las Heras, informando que se convocó la Comisión de Seguimiento y Control de Transporte Urbano de viajeros; que no hay aún ninguna modificación propuesta; que él personalmente únicamente había autorizado verbalmente una parada de la Circular 2 en la Residencia de los Olmos y otra en el Circular en el entorno del Centro de Salud de Manantiales, si bien en los recorridos no ha habido ningún cambio, al menos no se le ha dado conocimiento de ello (esto es lo que consta en el acta).

Si ya es grave que el Concejal de Transporte no conociese en esos momentos unos cambios que de facto se habían producido, sería más grave todavía que los conociese y que hubiera mentido a este Pleno.

Tras la reapertura de dichas calles al finalizar las obras, hemos observado que sólo las líneas 4 y 4 extensión son las que mantienen el recorrido establecido en los pliegos de condiciones, mientras la línea 5 mantiene el que tenía durante la ejecución de las obras citadas y se informa en cada una de las paradas afectadas, mediante folios pegados en las marquesinas, que carecen de membrete o sello, que las mismas están habilitadas con carácter provisional.

Habida cuenta de que las obras de las calles Ingeniero Mariño – Ramón y Cajal han terminado ya, pregunta ¿Hasta cuando piensa el Equipo de Gobierno mantener el recorrido que está realizando en la actualidad la línea 5?

Contesta el Sr. de las Heras que se mantendrán hasta que se lleven a cabo las modificaciones oportunas, teniendo en cuenta los magníficos resultados que ha tenido esta línea 5 con el actual recorrido.

– 2ª Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, formula la siguiente pregunta:

Hemos conocido a través de los medios de comunicación el anuncio que hizo el Alcalde de Guadalajara del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 25 de marzo para poner el nombre de Adolfo Suárez al futuro parque que se ejecutará en los terrenos del auditorio municipal hoy en desuso.

Suponemos que dicha decisión está fundada en los valores democráticos, en la capacidad de consenso que el Sr. Suárez tuvo en el periodo de la transición, en su actitud firme frente a los militares golpistas que asaltaron el Congreso del 23 de febrero de 1981 y en que fue el primer Presidente de Gobierno elegido democráticamente después de la larga dictadura franquista.

Si estos son los valores que se han tomado en cuenta para dar el nombre de Adolfo Suárez a dicho espacio urbano, hay que señalar que los mismos son contradictorios con los que han inspirado otras decisiones municipales

que mantienen distinciones y en el callejero municipal a militares y personajes golpistas contra un régimen democrático.

Resulta asimismo contradictoria esta decisión con la de no autorizar la ejecución de un memorial en el cementerio municipal a las víctimas de la dictadura franquista cuyo único “delito” fue defender la legalidad democrática de la República, el otro periodo democrático del país en el que se instauró el pleno sufragio universal (hombres y mujeres) y que como tal ha sido reconocido por la ONU.

No sabemos si la toma en consideración de dichos valores democráticos para el caso del futuro parque de Adolfo Suárez va a suponer un cambio de actitud del Gobierno Municipal sobre los criterios a aplicar en el caso de la concesión de honores y distinciones de la ciudad. Por otra parte nos gustaría saber si también se va a dar el nombre de otros Presidentes elegidos democráticamente en este y otros periodos democráticos de nuestro país a otras calles y espacios públicos de la ciudad.

Por todo lo anterior, pregunta:

- ¿Va a cambiar el Equipo de Gobierno el criterio utilizado hasta ahora en cuanto al mantenimiento en el callejero y en los honores y distinciones de la ciudad a personajes vinculados con el golpe militar que dio lugar a la dictadura franquista?
- ¿Tiene previsto el Gobierno Municipal homenajear a Presidentes de este y del anterior periodo democrático (II República), como ha hecho con el Sr. Suárez?

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo resolvió desestimatoriamente el recurso presentado por Izquierda Unida dando la razón al Equipo de Gobierno, por lo que no se va a cambiar la forma de actuar. Respecto de la segunda cuestión, dice que aún no se ha producido el fallecimiento de ninguno de los Presidentes que han gobernado a partir de la instauración de la democracia, por lo que no es el momento para valorarlo y determinarlo. En cuanto a Presidentes de periodos anteriores, no hay ninguna propuesta y por lo tanto no se ha hecho ninguna valoración.

En este momento se ausenta del Salón el Ilmo. Sr. Alcalde, asumiendo la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde.

III.- Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo

A propuesta de la Presidencia, se debaten conjuntamente las dos Mociones siguientes, sin perjuicio de su votación separada.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ADOPCIÓN POR LA JUNTA DE COMUNIDADES DE MEDIDAS EN MATERIA SANITARIA.

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPAL PSOE E IZQUIERDA UNIDA SOBRE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN SANITA-

RIA.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras , da lectura a la Moción que, transcrita literalmente dice:

"En España desde que se produjeron las transferencias de las competencias sanitarias desde el extinto Insalud a las comunidades autónomas en el año 2002, la gestión de la asistencia sanitaria corresponde a las CCAA. Dicha descentralización tenía ventajas en relación a que acercaba la administración sanitaria al ciudadano, pero en muchos casos, como por ejemplo en Guadalajara, la gestión de los gobiernos socialistas ha perjudicado la equidad del sistema alterando la accesibilidad al mismo, realizando una inequitativa asignación de recursos etc.

Así la inversión sanitaria en nuestra región se desplazó a otras provincias donde se construyeron hospitales y se olvidaron de Guadalajara de forma deliberada, conociendo que era la provincia con mayor crecimiento poblacional proporcional. Mientras se ubicaban servicios de emergencia extrahospitalaria dotados de personal y UVI móvil en 14 de los 15 municipios más poblados de CLM, se olvidaron de forma premeditada y deliberada de Azuqueca de Henares (situación corregida por el Gobierno del PP de M^a Dolores Cospedal)

A partir de 2002, bajo gobiernos del PSOE en Castilla la Mancha, se comienzan a producir derivaciones a la sanidad privada y también los pacientes de Guadalajara, para ser atendidos por patologías, urgentes o no, de diferentes especialidades, son derivados a hospitales de Castilla la Mancha. Este hecho, que afecta a los pacientes y familiares de enfermos de Guadalajara que deben realizar centenares de Km. y pagar estancias en otras ciudades para acompañar a sus familiares, se incrementó de forma notable y se consolidó durante gobiernos socialistas. Así era habitual, que pacientes neuroquirúrgicos fueran atendidos en hospital de Toledo o Albacete, pruebas diagnosticas de medicina nuclear en Ciudad Real, eco endoscopias en Cuenca etc.

También los pacientes eran derivados de forma habitual a centros sanitarios privados como IMO, Capio, Moncloa, Ruber, Dator, Fundación Jiménez Díaz, MD Anderson Internacional etc., facturando a la sanidad privada sólo en 2011 en Castilla-La Mancha más del doble que con gobierno del PP en 2013.

Además las listas de espera se incrementaron de forma notable y lejos de abordarlo con soluciones estructurales y con aumento en la productividad de los servicios, se abordó con medidas coyunturales de peonadas e incremento no controlado de gasto y derivaciones a centros privados, a los que adeudaban cantidades millonarias por los servicios prestados.

A esta ineficacia en la gestión contribuyó de manera notable la colocación de gerentes políticos sin ninguna experiencia en la gestión hospitalaria que realizaron una gestión ruinosa y perjudicial para los pacientes del área de salud.

Era también conocido el gusto de los gestores y políticos socialistas por el gasto superfluo y el lujo con el presupuesto de la sanidad: TV de alta gama en el despacho del Consejero, consejerías y delegaciones en las provincias con gastos que se podrían haber destinado al Hospital de Guadalajara o a

Centros de Salud, inversiones de medio millón de euros en determinados medios de comunicación de la región con cargo al presupuesto sanitario, vinos navideños con gastos desorbitados etc.

Cuando finalizaba su último mandato la Conserjería de Sanidad y Asuntos Sociales tenía una deuda aproximada de 5.000 millones de euros. Habían gastado en el mes de abril-mayo, todo el dinero presupuestado para oficinas de farmacia en 2011, haciendo imposible el pago a Farmacias y poniendo en riesgo el sistema de oficinas de farmacia y cientos de puestos de trabajo. No se tenía garantizado el pago del personal sanitario y no se pagaban los convenios con organizaciones de asistencia social, residencias de ancianos, Ayuntamientos y Diputaciones. Las obras del Hospital de Guadalajara fueron paradas por la empresa adjudicataria tras el impago de 11 certificaciones por 15 millones de euros. Un caos que solo tenía un responsable y era la incompetencia, la incapacidad del PSOE al frente de esta región y, en el caso de Guadalajara, el sectarismo de los gobiernos socialistas para perjudicar a esta provincia y el cortoplacismo cuando intentaban beneficiar a otros territorios y habitantes

Los Gobiernos socialistas de CLM no tuvieron la altura política para planificar la sanidad de CLM desde la búsqueda del bien común, garantizando su sostenibilidad y garantizando la equidad. Perjudicaron a Guadalajara y sus habitantes no luchando por la equidad del sistema sanitario y no realizaron una correcta asignación de recursos, sólo les movió sus erróneos y cortoplacistas intereses electorales en la asignación de recursos que despilfarraron en otras provincias poniendo en situación de quiebra económica e insostenibilidad el sistema sanitario de nuestra región.

Desde 2011 el Gobierno del PP en CLM ha hecho frente a la deuda socialista pagando a los proveedores. Ha puesto en marcha la UVI móvil de Azuqueca de Henares con personal y medios suficientes. Ha afrontado el problema de Listas de espera buscando una mayor productividad de los diversos servicios sanitarios (Ya en 2013 han salido más personas de las listas de espera que en la última anualidad de gestión socialista). Se han disminuido en un 50% las derivaciones a centros sanitarios privados. Se han registrado un total de 2122 derivaciones a hospitales de la Comunidad de Madrid registradas en SIFCO en 2012 y 161 hospitalizaciones a hospitales de CLM además de 1.536 técnicas realizadas en hospitales de CLM.

El Consejero de Sanidad junto con profesionales sanitarios han comenzado el trabajo preciso para firmar, por primera vez desde el año 2002, un convenio con la Comunidad de Madrid para fijar Hospitales de referencia en la CAM para los enfermos de la provincia de Guadalajara para aquellas patologías o especialidades y técnicas no incluidas en la cartera de servicios del Hospital del Sescam de Guadalajara. En este sentido ha afirmado que espera llegar al acuerdo en 2014, de modo parecido al acuerdo que llegó con la Comunidad de Aragón en 2013. En todo caso deben seguir incrementándose las prestaciones ofrecidas dentro de la cartera de servicios en el área de salud de Guadalajara y en el Hospital de Guadalajara con criterios de eficiencia, calidad y competencia profesional, que hagan de nuestro hospital un centro de referencia no solo regional sino inter autonómica en determinadas técnicas o atención sanitarias a determinadas patologías.

La cooperación entre las comunidades autónomas mejoran la

equidad y la cohesión del Sistema Nacional de Salud y esa es la política que lidera el gobierno de CLM.

En base a todo ello es por lo que se presenta la siguiente

MOCIÓN

1.- Reprobar la gestión insostenible de la Sanidad de CLM que hizo el PSOE en el gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha hasta el año 2011, en base a:

a) Generación de una deuda sanitaria de 5000 millones de euros, que obliga a pagar en la actualidad 3 millones de € diarios de amortización e intereses de esa deuda, que dejó en quiebra el Sistema Sanitario de CLM y que propició la ruina de numerosos proveedores con la destrucción consecuente de empleo.

b) La paralización por impago de instalaciones sanitarias como el hospital de Guadalajara.

c) La derivación de miles de pacientes de Guadalajara a hospitales distantes cientos de Km. de sus domicilios, desde el año 2002 al 2011, lo que generó inequidad en el acceso al sistema sanitario a los vecinos de Guadalajara respecto a otros habitantes de CLM por falta de coordinación y planificación de la asistencia sanitaria del gobierno socialista de CLM, cuando la cartera de servicios del área de salud de Guadalajara no recogía la prestación necesaria para esos pacientes.

d) Incremento de las Listas de espera con gestión ineficaz que llevó a un gasto incontrolado sin abordar las mismas desde criterios de productividad y con soluciones estructurales y no coyunturales

e) El despilfarro del presupuesto de Sanidad en gastos superfluos (TV de lujo, consejerías y delegaciones de lujo con coste superiores a hospitales y centros de salud, publicidad y propaganda en medios de comunicación, invitaciones festivas)

f) Las críticas a la sanidad privada mientras incrementaban de forma exponencial los pacientes derivados a la sanidad privada de la región y de la Comunidad de Madrid (El doble de gasto en 2011 que en 2013) o cuando contrataban empresas privadas para utilizar hospitales de la red pública.

2.- Instar a la Consejería de Sanidad de Castilla la Mancha a mejorar la cartera de servicios del área de salud de Guadalajara y, en concreto, del Hospital General del Sescam de Guadalajara, en función de la población de nuestra provincia y con criterios de eficiencia y calidad en la asistencia sanitaria, propiciando la disminución progresiva de los pacientes que precisan ser derivados a otros centros hospitalarios y propiciando, a la vez, el aumento de las prestaciones sanitarias de calidad del Hospital de Guadalajara de modo que pueda ser también de referencia para otros hospitales de CLM o de otras comunidades autónomas.

3.- Instar a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales del Gobierno de Castilla la Mancha a continuar con las negociaciones con la Comunidad Autónoma de Madrid para alcanzar un acuerdo satisfactorio para la derivación de pacientes del área de salud de Guadalajara que puedan ser atendidos en los Hospitales de referencia que se de-

terminen de la Comunidad Autónoma de Madrid, en especialidades y técnicas diagnósticas o terapéuticas no incluidas en la cartera de servicios del Hospital de Guadalajara y su área.

4.- Instar al Gobierno de Castilla la Mancha a declarar como prioritaria la ampliación del Hospital del Sescam de Guadalajara y que, en el momento en que se alcance el equilibrio económico y exista financiación suficiente, se acometa de forma inmediata la construcción del mismo y su puesta en funcionamiento.

5.- Dar cuenta de esta moción al Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales de Castilla la Mancha y a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla la Mancha."

El Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción conjunta de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, puntualizando que ha sido redactada por la Plataforma en defensa de la sanidad pública, y que, transcrita literalmente, dice:

"Las Administraciones Públicas se rigen en sus relaciones por los principios de colaboración y cooperación, inspirando su actuación los criterios de eficiencia y servicios, y debiendo prestarse, en consecuencia y en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las otras Administraciones pudieran recabar para el eficaz ejercicio de sus competencias, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2003 de 28 de mayo de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, así como la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Las políticas sanitarias y su regulación básica son, por tanto, de carácter estatal, quedando en las Comunidades Autónomas la capacidad de desarrollarlas y aplicarlas, a través de la gestión, a los respectivos territorios, salvaguardando siempre los principios constitucionales que inspiran nuestro régimen de libertades públicas y prestación de servicios.

Nunca, a lo largo de varias décadas, han existido problemas para que los ciudadanos de unas Comunidades Autónomas puedan recibir prestaciones sanitarias en otras.

Es más, cuando se generalizaron los traspasos de competencias en materia sanitarias a las Comunidades Autónomas, hace algo más de una década, la valoración de las competencias que el Estado y las Comunidades Autónomas hicieron tuvieron en cuenta el coste efectivo de los servicios que hasta ese momento se venían prestando.

El desarrollo del modelo autonómico ha impulsado en ocasiones a formalizar convenios de cooperación para prestar los servicios sanitarios. En otras ocasiones la dinámica natural ha hecho que las Comunidades Autónomas prestasen, sin más, los servicios sanitarios a los vecinos más próximos de Comunidades limítrofes, atendiendo a la lógica de la cercanía y la eficacia en la prestación de servicios.

Así ha sucedido con nuestra Comunidad Autónoma con relación a las Comunidades de Castilla y León, Aragón, Extremadura, Valencia, Murcia o Madrid.

La cooperación en la prestación de servicios ha venido funcionan-

do con un alto nivel de eficacia y normalidad. Son muchos los ciudadanos madrileños, desplazados con gran frecuencia tanto en fines de semana o en vacaciones, atendidos en los Centros sanitarios y Hospitales de nuestra Comunidad, mientras que también son muchos los castellano-manchegos atendidos en la región madrileña, incluidos aquellos que necesitan desplazarse –cada vez menos– como consecuencia de no existir en Castilla–La Mancha algunos tipos especiales de tratamiento o intervención.

Tradicionalmente las relaciones de la Comunidad Autónoma de Madrid y Castilla – La Mancha han trascurrido con un alto índice de normalidad, que sin embargo se ha visto ensombrecido en los últimos tiempos al encontrar muchos ciudadanos de nuestra Región, fundamentalmente habitantes del corredor del Henares, dificultada para recibir atención sanitaria en la Comunidad de Madrid.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1º El Ayuntamiento de Guadalajara se suma a la petición de la Plataforma por la Sanidad Pública de Guadalajara e insta al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a que suscriba un Convenio de Cooperación Sanitaria con la Comunidad de Madrid, de carácter recíproco, que asegure a los ciudadanos de Guadalajara y de Madrid una adecuada atención sanitaria y evite los largos desplazamientos que se están llevando a cabo desde la provincia de Guadalajara hasta los centros de referencias de la Región. Este acuerdo para realizar pruebas de diagnósticos o tratamientos especializados en los centros de Madrid, mucho más cercanos, generaría menos riesgos y trastornos a enfermos y familiares.

2º Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha."

Continúa su exposición el Sr. Maximiliano explicando que la Plataforma en defensa de la sanidad pública ha pretendido elaborar una Propuesta que pudiera ser apoyada por todos los Concejales, al contrario de la presentada, a la defensiva, por el Grupo Popular, que lo único que puede suscitar es confrontación, no teniendo sentido hablar de reprobar a un Gobierno que ya ha sido censurado por la ciudadanía en las urnas.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, se une a la apreciación del Sr. Portavoz de Izquierda Unida considerando que no tiene sentido el contenido de la Moción del Grupo Popular, reprobando a un Gobierno que al día de la fecha no existe. Afirma que es normal que en la sanidad no se dé un equilibrio presupuestario por su propia consideración de servicio público básico y esencial. Recuerda cuando la Sra. Cospedal anunciaba que iba a dar una solución al problema del Convenio sanitario con la Comunidad de Madrid.

De las Heras.- Anuncia el voto en contra de su Grupo respecto de la Moción del PSOE e IU y a favor de la presentada por el Grupo Popular.

El Sr. Maximiliano recuerda las declaraciones realizadas en El Casar el 13 de mayo de 2011 por la Sra. Cospedal antes de las elecciones re-

gionales afirmando que ya había acordado con la Comunidad de Madrid el Convenio de Cooperación necesario para Castilla-La Mancha, pero dice que según manifestaciones recientes del Sr. Consejero de Sanidad, Sr. Echániz, el citado acuerdo sanitario se firmaría en este año 2014. Señala que el contenido de la Moción del PSOE e IU recoge la reflexión que ya hacía la Sra. Cospedal, por eso le extraña que el Grupo Popular no la apoye. Mantiene que no pueden decir que defienden una gestión pública de la sanidad quienes han cerrado una veintena de centros de urgencia en la región y están intentado la privatización de la sanidad, por ejemplo, con cierres de plantas en Hospitales como está ocurriendo en Guadalajara, calificando de brutal el deterioro de la sanidad pública. Considera que lo que necesita la sanidad pública es abandonar los recortes y una inyección importante en inversiones siendo prioritaria la ampliación del Hospital General de nuestra ciudad.

La Sra. Valerio manifiesta que no entiende como el Partido Popular puede pensar que todos los demás son los que están equivocados, estando totalmente fuera de lugar los largos desplazamientos que se están llevando a cabo por los ciudadanos desde la provincia de Guadalajara hasta centros de la Región para la realización de pruebas diagnósticas, por ejemplo de medicina nuclear, o tratamientos especializados, distorsionando la vida de los pacientes y sus familias. Alude a comentarios de vecinos de Guadalajara que afirman que se les ha sugerido que para que tengan derecho a la asistencia sanitaria en determinados hospitales de Madrid, tienen que empadronarse allí.

El Sr. De las Heras califica de demagógica la Moción del PSOE e IU. Manifiesta su extrañeza de que IU no se sume a la Moción del PP, en la que se reconoce que las negociaciones ya están en marcha, indicando que en el día de ayer en sede parlamentaria el Sr. Echániz dijo que esperaba que el Convenio estuviera formalizado en el 2014. Defiende que la mejor forma de mantener un servicio público sanitario de calidad es su propia sostenibilidad financiera recordando el estado de las cuentas en dicho servicio cuando gobernaba el PSOE y señala que nuestra Comunidad Autónoma no pagaba al fondo de Compensación Interterritorial lo que debía a la Comunidad de Madrid. Concluye afirmando que el Convenio que se formalice tiene que ser equitativo y equilibrado para todas las partes.

El Sr. Maximiliano dice que votar lo que propone la Moción del Grupo Popular no va a solucionar nada en este momento a pesar de que IU haya sido crítico con la gestión del PSOE. Reconoce que las deudas hay que pagarlas, pero insiste en que los problemas económicos de las Administraciones Públicas tienen como causa la socialización de las pérdidas de la actividad privada especulativa generada por los más poderosos de este país, lo que lo demuestra el hecho de que a pesar de haberse recortado los servicios públicos básicos, como la sanidad, la educación o los servicios sociales, se haya incrementado enormemente la deuda pública respecto del año 2007. Cuestiona el argumentario del Partido Popular de la herencia recibida puesto que ya son 3 años los que llevan gobernando.

La Sra. Valerio califica la Moción del Grupo Popular de insulto a la inteligencia. Dice que, no obstante, si los miembros de la Plataforma están de

acuerdo se podría admitir la previsión que se refiere a “Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a declarar como prioritaria la ampliación del Hospital del Sescam de Guadalajara” y recuerda que la Junta de Comunidades lleva ya 8 millones de euros gastados en indemnizar a la empresa adjudicataria del Hospital.

Por el Sr. De las Heras, en calidad de Alcalde-Presidente, cierra el debate con su intervención en la que manifiesta que en la Moción del Grupo Popular no se insulta a nadie, sino que se reconoce el origen del problema para que nadie lo olvide, y se pregunta si es una Moción defensiva como dice el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, o agresiva como afirma la Sra. Valerio. Resume finalmente los apartados de su parte dispositiva. Señala que en el 2007 la deuda pública se vio incrementada respecto del año 2003 en un 93%.

La Moción del Grupo Popular obtiene 15 votos a favor, 7 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención, por lo que es aprobada.

La Moción conjunta de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida obtiene 7 votos a favor, 15 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

En este momento se reincorpora al Salón el Ilmo. Sr. Alcalde, asumiendo la presidencia de la sesión.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ANTEPROYECTO DE LEY DEL REGISTRO CIVIL.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción, que transcrita literalmente, dice:

"El Registro Civil se creó en el año 1870 como consecuencia de la revolución de 1868 que trajo la I República con su laicismo, separando la Iglesia del Estado, hasta entonces era sólo la Iglesia quien inscribía los nacimientos.

El Gobierno español, y en concreto su Ministro de Justicia, está tramitando un anteproyecto de Ley para privatizar el Registro Civil, y traspasar esta competencia a los registradores de la propiedad. Hay que recordar que los registradores han visto disminuir sus ingresos con el fin de la burbuja inmobiliaria.

Las administraciones públicas, central y autonómicas han invertido en los últimos años cientos de millones de euros para informatizar el Registro Civil, dinero que será regalado o dilapidado con esta privatización.

Esta privatización supondrá para la ciudadanía graves perjuicios:

- Tendrán que pagar por servicios que hasta la fecha eran gratuitos: inscripciones de bodas, nacimientos, defunciones,... Creándose un nuevo copago o repago.
- Tendrán que desplazarse para obtener un servicio que hasta ahora se prestaba en su municipio. En la mayoría de municipios no existe Registro de la Pro-

piedad, y habrá que desplazarse a aquel municipio que lo tenga para poder realizar trámites imprescindibles para la vida de cualquiera. Además esta privatización supondrá la desaparición de la inmensa mayoría de los juzgados de paz, al privárseles de su principal función, con la consiguiente pérdida de empleo público y de servicios de cercanía.

En base a lo anterior propongo al Pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Guadalajara manifiesta la necesidad de que el Registro Civil se mantenga tal y como está en la actualidad prestando un servicio gratuito y público a la ciudadanía.
2. El Ayuntamiento de Guadalajara apoya y valora la necesidad de que los juzgados de paz continúen prestando sus servicios de forma directa, sin ver disminuidos sus recursos y competencias, e insta a la sociedad y al Gobierno Regional a la defensa del Registro Civil como servicio público y gratuito, que asegure la agilidad y facilitación de los trámites que debe realizar la ciudadanía, asumiendo las competencias de carácter ejecutivo que corresponden a las CCAA en esta materia de conformidad con lo previsto en la Ley 20/2011, de Registro Civil.
3. El Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno Central a la retirada del anteproyecto de ley del Ministerio de Justicia que prevé la privatización del Registro Civil e impulsará la desaparición de los juzgados de paz.
4. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno Central, a los diferentes Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, al Gobierno Regional y a los/as trabajadores/as de los Registros Civiles de los Municipios de la provincia."

Continúa su exposición el Sr. Maximiliano señalando que a pesar de la paralización por el Gobierno del Anteproyecto de Ley, por las circunstancias que refiere, existe la intención de seguir con el proceso de privatización del Registro Civil. Critica que se esté llevando a cabo un proceso para dificultar el acceso a la justicia a los ciudadanos, especialmente a quienes tienen menos recursos económicos, a través del endurecimiento de las tasas judiciales.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. García, anuncia que su Grupo votará en contra de la Moción.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De la Cruz, manifiesta que su Grupo apoyará la Moción. Considera que son falsos los argumentos que se utilizaban en la Exposición de Motivos del Anteproyecto de Ley para justificar la privatización del Registro Civil; que se hablaba de la informatización y puesta en marcha de los trámites electrónicos del Registro Civil, cuando la Ley 20/2011 ya preveía dicha informatización y ya se han invertido al efecto más de 130 millones de euros; que como segundo argumento se esgrimía la racionalización y judicialización de los procesos de inscripción, cuando en la Ley 20/2011 ya se establecía la obligación por el Secretario Judicial de remitir por medios electrónicos a la Oficina del Registro Civil testimonio de las resoluciones sobre el estado civil. Dice que además se negaba el hecho de que

fuera a privatizarse porque los Registradores eran funcionarios públicos, pero que, sin embargo, aunque accedan a su puesto a través de un examen, no son Administración Pública; tampoco existe ningún tipo de ahorro pues los medios ya están. Dice que lo más preocupante es que al otorgar mayor independencia al Registrador, el ciudadano ya no podría interponer un recurso administrativo contra su actuación sino que tendría que comparecer con abogado y procurador. Señala que lo que se quiere es crear un monopolio legal donde ganen los Registradores y pierda la ciudadanía que tendrá que pagar respecto de casi todos los trámites y expedición de certificados sobre el estado civil.

El Sr. García afirma que en el primer párrafo de la Moción se mezclan cuestiones ajenas a su contenido, como la referencia a la Iglesia, calificándola así de pura demagogia; que se habla de un Anteproyecto de Ley que no existe; que la única reforma del Registro Civil es la llevada a cabo por el Gobierno Socialista mediante la Ley 20/211, que establece una "vacatio legis" de 3 años y que entrará en vigor el próximo 23 de julio y que prevé la desjudicialización del mismo. Explica que los Registradores de la Propiedad son funcionarios públicos cuya actividad está sujeta a Derecho Administrativo y controlada por la Dirección General de los Registros y del Notariado y da lectura al artículo 274 de la Ley Hipotecaria. Que para poner en marcha la reforma de la Ley 20/2011 el Partido Popular parte de dos premisas fundamentales, cuales son la gratuidad absoluta del Registro Civil y la conservación de los puestos de trabajo.

El Sr. Maximiliano dice que la Moción es escueta y en los primeros párrafos se ha intentado sintetizar los antecedentes históricos sobre la creación del Registro Civil. Insiste en que si la reforma ha quedado paralizada es porque los Registradores, que cobran por arancel, no se han puesto de acuerdo con el Ministerio; en que se ha invertido mucho en su modernización y ahora no se puede dejar en manos de los Registradores, y en que tiene que seguir gestionándose desde la Administración Pública, que ofrece además mayores garantías.

La Sra. De la Cruz, reitera que los Registradores no son Administración Pública, que la reforma de la Ley 20/2011 preveía una carencia de tres años porque se requería su informatización para su puesta en marcha. Y recuerda que el Sr. Rajoy es Registrador de la Propiedad, que también evidencia por su parte un interés en el asunto.

El Sr. García incide en los principios de los que se parte para la puesta en marcha de la Ley 20/2011. Afirma que no entiende por qué, si como dice la oposición lo que quieren los Registradores es hacer negocio, hayan roto las negociaciones con el Ministerio. Considera que lo que demanda el PSOE e IU son más competencias impropias para los Ayuntamientos. Insiste en lo dispuesto en el art. 274 de la Ley Hipotecaria sobre el carácter de funcionario público de los Registradores de la Propiedad.

La Moción obtiene 7 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretaria en funciones, certifico.